Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 672	O.C. INSTITUCIONAL Nº 672

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 08/05/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	323377	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	PROVISION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y TONER		
Proveedor:	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	RUC:	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adhesivo liquido transparente, en frasco de 1000 ml.	Unidad	Acricolor	Bolivia	30	3.500	105.000
2	1	Memoria USB 8GB	Unidad	Sandisk	China	100	12.500	1.250.000
3	1	Perforadora	Unidad	Eagle	China	70	9.500	665.000
4	1	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	Unidad	MS	China	50	22.500	1.125.000
5	1	Porta CD y DVD	Unidad	Generico	China	300	1.500	450.000
6	1	Porta Clips	Unidad	Artesco	Peru	20	12.000	240.000
7	1	Porta lapices grande	Unidad	Bin Bin	China	20	12.000	240.000
8	1	Portasellos giratorio	Unidad	Hanlin	China	10	15.750	157.500
9	1	Portasellos lineal	Unidad	Bin Bin	China	10	10.000	100.000
10	1	Sello automatico	Unidad	Ns	Nacional	40	55.000	2.200.000
11	1	CD no regrabable, en tubo de 100 uni. mimino	Unidad	Digiclone	China	20	35.000	700.000
12	1	Sello de plastico comun	Unidad	Ns	Nacional	40	25.000	1.000.000
13	1	Sello de plastico comun	Unidad	Ns	Nacional	40	25.000	1.000.000
14	1	Sello fechador con hora	Unidad	Automatic	Chile	2	70.000	140.000
15	1	Sello numerador o foliador	Unidad	Automatic	Chile	6	70.000	420.000
16	1	Carrete de cinta adhesiva chico, en tubo de 12 un.	Unidad	Polos	China	10	7.500	75.000
17	1	Carrete de cinta adhesiva grande, en tubo de 6 un.	Unidad	Polos	China	40	12.500	500.000
18	1	Cutter mango de plastico grande	Unidad	Cutter	China	20	7.500	150.000
19	1	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	Eagle	China	70	2.650	185.500
20	1	Presilladora	Unidad	Eagle	China	20	17.500	350.000
		TOTAL GS.						11.053.000

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 08/05/2017	HASTA: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado MOnday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2017	2	2	4	0	340	30	1	10	37.646.500
2017	2	2	4	0	340	10	1	10	3.715.000
2017	2	2	4	0	330	30	1	10	4.060.000
				TOTAL					45.421.500

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios RUC: 2888010-2 Tel.: 061-506 688 / 0971-100 944	08-05-17	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DIRECCION ADMINISTRATIVA MINGA GUAZU - PARAGUAY
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 673	O.C. INSTITUCIONAL Nº 673

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 08/05/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	323377	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	PROVISION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y TONER		
Proveedor:	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	RUC:	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
21	1	Abrecarta	Unidad	Nt	Brasil	10	12.000	120.000
22	1	Tijera de oficina	Unidad	WB	China	59	9.500	560.500
23	1	Almohadilla para tinta	Unidad	Kofa	China	30	6.500	195.000
24	1	Mojadedos	Unidad	Kofa	China	10	3.800	38.000
25	1	Señaladores o marcadores de libro	Unidad	Faber	Brasil	60	12.000	720.000
26	1	Boligrafo comun en caja de 50 un. minimo	Unidad	Bic	Brasil	50	45.500	2.275.000
27	1	Boligrafo comun, en caja de 50 un. minimo	Unidad	Bic	Brasil	50	45.500	2.275.000
28	1	Boligrafo comun, en caja de 50 un. minimo	Unidad	Bic	Brasil	20	45.500	910.000
29	1	Portamina de 0.7mm	Unidad	Faber	Brasil	51	7.500	382.500
30	1	Lapiz de papel comun (de grafito), en caja de 12 un. minimo	Unidad	Faber	Brasil	20	22.500	450.000
31	1	Marcador para pizarra acrilica, en caja de 12 un. minimo	Unidad	Digiclone	China	60	25.000	1.500.000
32	1	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa en caja de 12 un. minimo	Unidad	Ns	Nacional	30	34.500	1.035.000
33	1	Tiza de uso escolar, en caja de 50 un.	Unidad	Ns	Nacional	20	9.500	190.000
34	1	Tiza de uso escolar, en caja de 50 un.	Unidad	Automatic	Chile	10	6.000	60.000
35	1	Corrector liquido	Unidad	Automatic	Chile	30	3.200	96.000
36	1	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	Polos	China	50	4.500	225.000
37	1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Polos	China	2000	1.550	3.100.000
38	1	Carpeta tapa transparente tamano oficio	Unidad	Cutter	China	250	3.500	875.000
39	1	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	Eagle	China	400	6.500	2.600.000
40	1	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	Eagle	China	300	6.500	1.950.000
		TOTAL GS.						19.557.000

SON GUARANÍES: DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 08/05/2017	HASTA: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado MOnday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2017	2	2	4	0	340	30	1	10	37.646.500
2017	2	2	4	0	340	10	1	10	3.715.000
2017	2	2	4	0	330	30	1	10	4.060.000
			TOTAL						45.421.500

GCE Grupo Comercial Empresarial RUC 2888010-2 Nro. 981.906.863 / 021-100.364 FIRMA PROVEEDOR	08-05-17 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Sergio Ariel Unzaín Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 674	O.C. INSTITUCIONAL Nº 674

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 08/05/2017	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	323377	Tipo de Procedimiento	CD
Ddescripción del Llamado:	PROVISION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y TONER		
Proveedor:	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	RUC:	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
41	1	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	Generico	Nacional	350	6.500	2.275.000
42	1	Carpeta colgante con orejera portanombre	Unidad	Generico	Nacional	200	4.200	840.000
43	1	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	PB	Brasil	200	1.200	240.000
44	1	Contratapa para encuadernacion	Unidad	PB	Brasil	200	1.200	240.000
45	1	Goma elastica	Unidad	Band	China	10	64.000	640.000
46	1	Clips chico, en caja de 1000 un. minimo	Unidad	Acc	Brasil	20	15.000	300.000
47	1	Clips chico, en caja de 1000 un. minimo	Unidad	Acc	Brasil	20	16.000	320.000
48	1	Clips mediano, en caja de 1000 un. minimo	Unidad	Acc	Brasil	20	16.000	320.000
49	1	Clips grande, en caja de 1000 un. minimo	Unidad	Acc	Brasil	20	25.000	500.000
50	1	Grapa o Grampa para presilladora, en cajita de 1000 un. minimo	Unidad	Mospas	China	30	11.000	330.000
51	1	Grapa o Grampa para presilladora, en cajita de 1000 un. minimo	Unidad	Mospas	China	30	11.000	330.000
52	1	Espiral para encuadernacion, en paquete de 100 un. minimo	Unidad	Lassane	Brasil	30	11.000	330.000
53	1	Espiral para encuadernacion, en paquete de 100 un. minimo	Unidad	Lassane	Brasil	10	16.000	160.000
54	1	Espiral para encuadernacion,en paquete de 100 un. minimo	Unidad	Lassane	Brasil	10	16.000	160.000
55	1	Espiral para encuadernacion, en paquete de 100 un. minimo	Unidad	Lassane	Brasil	10	16.000	160.000
56	1	Plancheta acrilica	Unidad	Artesco	Peru	10	16.500	165.000
57	1	Lupa de Escritorio	Unidad	Glass	China	3	60.000	180.000
58	1	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 200 hojas	Unidad	Accion	Nacional	30	15.500	465.000
59	1	Cuaderno chico tapa dura con espiral 100 hojas	Unidad	Accion	Nacional	30	6.500	195.000
60	1	Sacapunta	Unidad	Faber	Brasil	50	1.450	72.500
							TOTAL GS.	8.222.500

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — DESDE: 08/05/2017 — HASTA: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado MOnday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECT	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2017	2	2	4	0	340	30	1	10	37.646.500
2017	2	2	4	0	340	10	1	10	3.715.000
2017	2	2	4	0	330	30	1	10	4.060.000
				TOTAL					45.421.500

GCE Grupo Comercial Empresarial — Distribución Representación Servicios — RUC: 2888010-1	08-05-17	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 675	O.C. INSTITUCIONAL Nº 675

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 08/05/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)		1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA	
ID del Llamado:	323377	Tipo de Procedimiento	CD
Ddescripción del Llamado:	PROVISION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y TONER		
Proveedor:	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	RUC:	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
61	1	Block de papel adhesivo	Unidad	Note	China	200	3.500	700.000
62	1	Block de papel adhesivo, paquete de 4 un. de block, minimo	Unidad	Note	China	150	3.500	525.000
63	1	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	Faber	Brasil	40	2.100	84.000
64	1	Fastener o corchete, en caja de 72 un. minimo	Unidad	Acc	Brasil	20	11.000	220.000
65	1	Libro de Acta	Unidad	Luxor	Nacional	10	22.000	220.000
66	1	Libro de Acta	Unidad	Luxor	Nacional	10	28.000	280.000
67	1	Libro de Acta	Unidad	Luxor	Nacional	20	19.500	390.000
68	1	Regla de metal	Unidad	Vmp	Brasil	10	11.000	110.000
69	1	Papel de hilo tamaño oficio, resma de 50 hojas, minimo	Unidad	Generico	Nacional	38	20.000	760.000
70	1	Papel contac, roll de 25 mts. minimo	Unidad	Luxor	China	20	165.000	3.300.000
								-
								-
								-
								-
								-
								-
								-
								-
								-
								-
		TOTAL GS.						6.589.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 08/05/2017	HASTA: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado MOnday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2017	2	2	4	0	340	30	1	10	37.646.500
2017	2	2	4	0	340	10	1	10	3.715.000
2017	2	2	4	0	330	30	1	10	4.060.000
			TOTAL						45.421.500

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios RUC: 2888010-2 Tel.: 986 863 / 097 [illegible]	08-05-17	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DIRECCION ADMINISTRATIVA MINGA GUAZÚ - PARAGUAY
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Sergio Ariel Unzaín Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 676	O.C. INSTITUCIONAL Nº 676

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 08/05/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	323377	Tipo de Procedimiento	CD
Ddescripción del Llamado:	PROVISION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y TONER		
Proveedor:	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	RUC:	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	HP	USA	15	190.000	2.850.000
2	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	HP	USA	15	210.000	3.150.000
3	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	BROTHER	USA	5	150.000	750.000
4	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	BROTHER	USA	5	251.000	1.255.000
5	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	BROTHER	USA	5	150.000	750.000
6	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	BROTHER	USA	5	251.000	1.255.000
7	2	Toner para fotocopiadora negro original	Unidad	KYOCERA	USA	20	400.000	8.000.000
8	2	Toner para fotocopiadora negro original	Unidad	KYOCERA	USA	32	400.000	12.800.000
9	2	Toner para impresora negro original	Unidad	BROTHER	USA	20	350.000	7.000.000
10	2	Toner para impresora color original	Unidad	BROTHER	USA	20	350.000	7.000.000
11	2	Toner para impresora negro (recargado)	Unidad	KATUN	CHINA	20	100.000	2.000.000
12	2	Toner para fotocopiadora negro original	Unidad	BROTHER	USA	15	220.000	3.300.000
13	2	Toner para impresora negro (recargado)	Unidad	GENERICO	BRASIL	10	150.000	1.500.000
14	2	Toner para impresora negro original	Unidad	HP	USA	10	350.000	3.500.000
15	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	HP	USA	25	72.500	1.812.500
16	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	HP	USA	25	85.000	2.125.000
17	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	HP	USA	10	70.000	700.000
18	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	HP	USA	10	85.000	850.000
19	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	HP	USA	10	70.000	700.000
20	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	HP	USA	14	85.000	1.190.000
TOTAL GS.								62.487.500

SON GUARANÍES: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 08/05/2017	HASTA: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado MOnday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2017	2	2	4	0	340	10	1	10	81.110.000
TOTAL									81.110.000

GCE Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios RUC: 2888010-2 Tel.: 0985 683 / 0974 100 364	08-05-17	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DIRECCION ADMINISTRATIVA MINGA GUAZÚ - PARAGUAY
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 677	O.C. INSTITUCIONAL Nº 677

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 08/05/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	323377	Tipo de Procedimiento	CD
Ddescripción del Llamado:	PROVISION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y TONER		
Proveedor:	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	RUC:	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
21	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	HP	USA	15	72.500	1.087.500
22	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	HP	USA	13	65.000	845.000
23	2	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	BROTHER	USA	10	110.000	1.100.000
24	2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	BROTHER	USA	10	130.000	1.300.000
25	2	Toner para impresora negro (recargado)	Unidad	BROTHER	USA	10	280.000	2.800.000
26	2	Cinta para impresora matricial	Unidad	BROTHER	USA	10	25.000	250.000
27	2	Toner para impresora negro original	Unidad	KYOCERA	USA	4	220.000	880.000
28	2	Toner para impresora color original	Unidad	KYOCERA	USA	4	220.000	880.000
29	2	Toner para impresora color original	Unidad	BROTHER	USA	4	270.000	1.080.000
30	2	Toner para impresora color original	Unidad	BROTHER	USA	4	400.000	1.600.000
31	2	Toner para impresora negro original	Unidad	KATUN	CHINA	10	350.000	3.500.000
32	2	Toner para impresora negro original	Unidad	BROTHER	USA	10	330.000	3.300.000
							TOTAL GS.	18.622.500

SON GUARANÍES: DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 08/05/2017	HASTA: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado MOnday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2017	2	2	4	0	340	10	1	10	81.110.000
								TOTAL	81.110.000

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC: 2888010-2 Tel.: (0971) 100 364	08-05-17	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DIRECCION ADMINISTRATIVA MINGA GUAZU - PARAGUAY
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Sergio Ariel Unzain Director Administrativo / FIA - UNE